

ANEXO III

Términos y Condiciones

Curso Santander | British Council English online 2026

Primera Convocatoria 2026

La Delegación en España de la Fundación British Council (en adelante, “British Council”) con el apoyo económico de **Santander** ha desarrollado el Programa **Santander Course Programme | British Council English online 2026 – 1st Call** que facilitará y promoverá que estudiantes y jóvenes profesionales mayores de 18 años residentes en España, Portugal, Polonia, Alemania, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, México, Chile, Colombia, Perú, Argentina y Uruguay, tengan la oportunidad de mejorar sus competencias en inglés a fin de mejorar su empleabilidad.

I. Objetivos

En virtud del programa “**Santander Course Programme | British Council English online 2026 - 1st Call**” (en lo sucesivo el “Programa”) se facilitará y promoverá que estudiantes y jóvenes profesionales mayores de 18 años, a la fecha de publicación de la presente convocatoria del Programa, que sean residentes en España, Portugal, Polonia, Alemania, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, México, Chile, Colombia, Perú, Argentina y Uruguay, participen en el curso online de formación en idioma inglés “British Council English online” del British Council, que se desarrollará durante el año 2026.

El principal objetivo del Programa es ofrecer la oportunidad a los jóvenes de mejorar sus competencias en inglés a fin de mejorar su empleabilidad y el desarrollo profesional.

II. Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de este Programa cualquier persona mayor de 18 años a la fecha de la publicación de la presente convocatoria del Programa y que residentes en España, Portugal, Polonia, Alemania, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, México, Chile, Colombia, Perú, Argentina y Uruguay y, además, satisfagan los requisitos de admisión previstos más adelante (en adelante, los “Participantes”).

La obtención de una plaza para el curso online de formación en idioma inglés del Programa será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de este Programa, cualquiera

que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el participante que realice la práctica al amparo del mismo.

III. Características del Programa y sus plazas disponibles

El Programa consistirá en la concesión de 10.000 plazas para la realización de cursos de formación para ofrecer la oportunidad a los jóvenes de mejorar sus competencias en inglés a fin de mejorar su empleabilidad y el desarrollo profesional y se pondrá a disposición de los beneficiarios en formato online, en inglés.

Esta convocatoria del Programa se publicará en la en la plataforma de Santander www.santanderopenacademy.com (en adelante, la “Plataforma”) el día 7 de enero de 2026.

La duración inicial del Programa será de 8 semanas, del 4 de Mayo de 2026 al 29 de junio de 2026 si bien, a los 1.500 Participantes beneficiarios con mejor desempeño se les habilitará 20 semanas adicionales de formación, tal y como se indica adicionalmente.

La segunda fase, asignada exclusivamente a los 1.500 participantes que hayan alcanzado los mejores resultados en la fase inicial, tendrá lugar del 6 de julio de 2026 al 23 de noviembre de 2026.

Será necesario tener acceso a un ordenador con conexión a internet para poder realizar el Curso.

Descripción de los cursos para todas las convocatorias:

Fase 1. Disponible para niveles desde A1 a C1. Para un total de 10.000 Participantes

- En esta etapa los Participantes dispondrán de materiales online para autoaprendizaje durante 8 semanas.
- Los Participantes disponen de un test de nivel al acceder para identificar el nivel de inglés (CEFR) al cual acceder.
- **Cada nivel dispone de 144 horas de aprendizaje.** Los Participantes disponen de un test de nivel al acceder para identificar qué programa realizar.
- **Cada Participante elige un tema y aprende mediante actividades interactivas.**
- Se ofrecen 6 temas por cada nivel. 3 son sobre temas sociales y 3 de negocios.

- Cada tema cuenta con 6 lecciones, con un total de 36 lecciones por nivel.
- Al terminar un tema el Participante recibe una insignia de haberlo terminado.
- Adicionalmente, los Participantes pueden acceder a un máximo de 4 sesiones Live25 al mes. Se trata de sesiones lideradas por un profesor, no son clases, pero permiten a los Participantes mejorar su aprendizaje.
- Los estudiantes también tendrán acceso a tareas con IA específicas de distintos sectores. El acceso a estas funcionalidades estará sujeto a la aceptación expresa de los Términos y Condiciones en la plataforma del curso.
- Al completar el Curso, los Participantes que hayan terminado la Fase 1 podrán descargar las insignias obtenidas por cada tema completado.

Fase 2. Disponible para niveles desde A1 a C1

Esta segunda fase del curso, a la que accederán solamente los 1.500 Participantes que mejor desempeño hayan demostrado en la fase inicial, y consta de:

- Un máximo de 18 clases online síncronas con profesor y disponible en gran variedad de horarios siete días a la semana. Los Participantes participan en las clases con Participantes de distintos países y nacionalidades, lo que les proporciona aprendizaje añadido.
- Cada clase a la que el Participante asiste requiere de aproximadamente cuatro horas de ejercicios, continuación de la fase 1
- Recursos añadidos que no forman parte de la certificación, como las cuatro sesiones Live 25 por mes
- Feedback del profesor durante la clase
- Recursos extra de aprendizaje (más vídeos y ejercicios para prácticas)
- Los estudiantes también tendrán acceso a tareas con IA específicas de distintos sectores. El acceso a estas funcionalidades estará sujeto a la aceptación expresa de los Términos y Condiciones en la plataforma del curso.
- Al completar el curso, los estudiantes que hayan finalizado la Fase 2 podrán descargar un certificado de asistencia, que indicará el número de

horas de aprendizaje online con profesor, el nivel y la fecha de descarga del certificado.

British Council realizará el seguimiento necesario para motivar a los Participantes del Programa y monitorizará el uso de la formación online pero no puede hacerse responsable por la no asistencia o terminación de los mismos por parte de los Participantes.

British Council organizará un concurso en cada fase, ofreciendo a los estudiantes que hayan demostrado mayor progreso durante las primeras cuatro semanas la oportunidad de recibir una sesión privada con un profesor. Dicha sesión podrá destinarse, según el nivel del participante, a orientación sobre técnicas de estudio, apoyo académico, preparación para entrevistas o presentaciones, entre otras posibilidades, a discreción del estudiante.

Fase 1: se ofrecerá la clase privada a los 500 estudiantes con mejor rendimiento durante las primeras cuatro semanas (100 estudiantes por nivel CEFR).

Fase 2: se ofrecerá la clase privada a los 100 estudiantes con mejor rendimiento durante las primeras cuatro semanas (20 estudiantes por nivel CEFR).

El progreso será analizado hasta la semana 4 incluida, considerando los siguientes en el orden indicado:

1. Clases online atendidas (aplicable solo para Fase 2)
2. Progreso realizado en los ejercicios online
3. Nota del trabajo realizado.
4. Número de sesiones Live25s a las que asistió.
5. Fecha y hora de realización de dicho autoaprendizaje.

Los ganadores se comunicarán en la semana 5 de cada fase. La definición de criterios y la selección de beneficiarios será a discreción del British Council, que se reserva el derecho de modificar estas condiciones en cualquier momento. El cumplimiento de los requisitos no garantiza la obtención del incentivo. La decisión final sobre la concesión de este incentivo o de cualquier otro incentivo anunciado corresponderá al British Council.

Cualquier incentivo, beneficio o recurso adicional ofrecido durante el curso será otorgado a discreción exclusiva del British Council. Dichos incentivos no constituyen un derecho adquirido y podrán variar según las políticas internas del British Council. La selección de los beneficiarios de cualquier incentivo adicional será realizada por el British Council, quien tendrá la decisión final e

inapelable sobre los candidatos seleccionados. El cumplimiento de los requisitos no garantiza la obtención de dichos incentivos.

Del mismo modo, debe aclararse que ni la prueba de nivel para acceder al curso objeto del Programa ni la finalización del mismo otorgan ningún título oficial de nivel de inglés.

Los Participantes son responsables de reservar sus clases, pudiendo cancelarlas con 24 horas de antelación sin penalización alguna. En caso de no cancelar antes de 24h y no presentarse, se le marcará ausente y la clase no será recuperable.

En el caso de que un Participante incumpla el código de conducta del British Council, disponible en <https://englishonline.britishcouncil.org/student-code-of-conduct/> durante su aprendizaje, el British Council se reserva el derecho de no permitirle continuar. Los Participantes aceptan seguir este Código Ético en el momento de inscripción en el curso correspondiente en la Plataforma de British Council.

a) Requisitos de admisión:

Los requisitos de admisión que tendrán que cumplir los Participantes para obtener una plaza en el Curso serán los siguientes:

- Ser usuario de la Plataforma y haberse inscrito en la correspondiente convocatoria.
- Ser mayor de 18 años en el momento de inscripción y ser residente en España, Portugal, Polonia, Alemania, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, México, Chile, Colombia, Perú, Argentina y Uruguay.
- Completar el test de evaluación puesto a disposición en la Plataforma, que consistirá en una serie de pruebas para evaluar las competencias, habilidades y conocimientos, a los efectos de seleccionar a los beneficiarios del Programa (el “Test de Evaluación”).

b) Criterios de selección:

Para la asignación de las plazas de la Fase 1, British Council validará el cumplimiento de los requisitos de admisión, y se apoyará en el ranking generado por el Test de Evaluación disponible en la Plataforma para asignar las plazas a los primeros clasificados.

Para la selección de Participantes de la Fase 2 del curso, British Council tendrá en cuenta el desempeño de los Participantes durante la Fase 1, tomando en consideración:

1. Progreso realizado en la fase de autoaprendizaje (lecciones terminadas y/o comenzadas).
2. Fecha y hora de realización de dicho autoaprendizaje.
3. Nota del trabajo realizado.
4. Número de sesiones Live25s a las que asistió.

Para la asignación de las plazas, **British Council** validará el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente, y se apoyará en el ranking generado por el Test de Evaluación disponible en la Plataforma para asignar las plazas a los primeros clasificados.

En el supuesto de que existieran plazas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes seleccionados, **British Council** las reasignará a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados y por orden en el ranking según el Test de Evaluación con el objetivo de que las plazas no queden desiertas.

Asimismo, **British Council** en aras de facilitar que el Programa pueda beneficiar al mayor número de Participantes, si en cualquier momento estima que no se van a asignar las plazas previstas, o bien, hay una demanda excesiva de las mismas, podrá decidir aplicar otros requisitos de admisión para la asignación de plazas, ampliando incluso el plazo para que los aspirantes puedan optar a las mismas.

IV. Gestión

Será condición ineludible para la obtención de una plaza del Programa inscribirse en la presente convocatoria a través de la Plataforma habilitada a dichos efectos. La notificación de la concesión de la plaza será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida Plataforma.

La **inscripción de los Participantes** deberá realizarse **entre el 7 de enero de 2026 y el 23 de marzo de 2026 a las 23:59 GMT+2 (zona horaria Madrid)**.

Una vez haya concluido el Curso, los Participantes recibirán una comunicación a través de la Plataforma para que puedan transmitir su nivel de satisfacción con el Curso mediante un pequeño cuestionario en modalidad test.

Los Participantes deben tener en cuenta que, en caso de modificar el correo electrónico utilizado para el registro en el Programa durante el plazo que la

convocatoria esté abierta al público en la Plataforma, será necesario que realicen de nuevo el Test de Evaluación.

V. Asignación de plazas entre los candidatos

El proceso de selección de los Participantes beneficiarios se realizará entre el 26 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026. La asignación de las 10.000 plazas a los Participantes seleccionados (en adelante, los “Beneficiarios”) se comunicará el 01 de abril de 2026.

Tal asignación se comunicará al Beneficiario, quien dispondrá del plazo de **7 días naturales** desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación, todo ello a través de la Plataforma. Terminado el plazo, las plazas no aceptadas serán reasignadas por el **British Council** a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados y que hayan sido notificados que están en lista de espera. Esta asignación se hará tan pronto vayan quedando plazas disponibles. Estos Participantes dispondrán de 4 días naturales para confirmar su plaza y de no hacerlo, se ofrecerá a otro Participante en lista de espera, hasta cubrir el total de plazas vacantes.

Asimismo, una vez que los candidatos hayan aceptado la plaza a través de la Plataforma, dispondrán desde ese momento de un plazo de 16 días naturales para acceder y darse de alta en la Plataforma de British Council (<https://englishonline.britishcouncil.org/platform/nui/reactui/build/index.html#/login>) y, en el caso de no hacerlo, la plaza será asignada por el **British Council** a otro participante que cumpla con los requisitos de admisión anteriormente señalados y que haya sido notificado que está en lista de espera. Estos dispondrán de 4 días naturales para confirmar su plaza y de no hacerlo, se ofrecerá a otro Participante en lista de espera. La fecha de fin de acceso al curso será la misma que la de los demás participantes. Este control del plazo de 16 días se aplicará exclusivamente durante la Fase 1.

En última instancia, si no hubiese sido posible la reasignación de las plazas ofertadas por parte de British Council, Santander se reserva el derecho de utilizar las plazas desiertas para sucesivas convocatorias cuando así lo considere durante la vigencia del presente convenio.

VI. Protección de datos de carácter personal

El Responsable del tratamiento de los datos de los usuarios (en adelante, el “**Usuario**” o los “**Usuarios**”) para la concesión y la gestión del programa (en adelante, el “**Programa**”) al cual te has inscrito a través de la Plataforma es el British Council (en adelante, la “**Institución**”) la cual solo será responsable del tratamiento de los datos personales de sus propios estudiantes.

Datos que tratamos y procedencia de los mismos.

La Institución obtiene los datos de los Usuarios que se inscriban en el presente Programa de la plataforma Santander Open Academy, cuyo responsable del tratamiento es Universia Holding, SL. en lo referido únicamente a la participación en este Programa, que incluye la inscripción, la herramienta de evaluación y la herramienta de comunicaciones con los Usuarios. Estos datos son aquellos que el usuario tiene en su perfil de la plataforma y que se facilitan para la inscripción del presente Programa: datos identificativos, datos relativos a características personales, datos relativos de empleo y datos académicos y profesionales.

Asimismo, la Institución incluirá en la convocatoria del presente Programa las preguntas y las solicitudes de información necesarias para acreditar, evaluar y gestionar la candidatura del Usuario. En este sentido, adicionalmente a los datos que se faciliten desde Universia Holding, la Institución podrá tratar otros datos.

Finalidades para las que se tratarán los datos personales.

Los datos de los Usuarios que se recaben a razón del presente Programa serán tratados para gestionar la presente convocatoria, evaluar a los candidatos y en su caso, conceder o denegar el presente Programa. La base legitimadora que permite el referido tratamiento es la ejecución de las presentes Condiciones Particulares o Bases Legales.

Además, tratará los datos personales de los usuarios admitidos para la ejecución del programa concedido, del que informará debidamente al inicio del programa y en cada fase del mismo, según sea necesario, en cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Asimismo, la Institución podrá tratar adicionalmente los datos de los candidatos y beneficiarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales que les exija la legislación vigente, siendo por tanto la base legitimadora de este tratamiento el cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios de los datos personales.

Los datos personales de los Usuarios únicamente se comunicarán a las autoridades y organismos públicos para el desarrollo de sus funciones cuando sean competentes para solicitarlos. En algunas ocasiones, la normativa aplicable exige compartir información con autoridades u organismos públicos para que puedan desarrollar sus funciones. Por ejemplo, autoridades fiscales o tribunales de justicia, que utilizarían los datos de los Usuarios para sus propios fines.

Asimismo, para el adecuado desarrollo del Programa, British Council puede compartir información anonimizada con Fundación Banco Santander (en adelante, “el Promotor”) que lo ha patrocinado, promovido o financiado con el único fin de que el Programa pueda llevarse a cabo.

Criterios de Conservación de los datos personales.

Los datos que se recojan a razón de la convocatoria del Programa podrán ser conservados por la Institución de la siguiente manera:

- Respecto a los Usuarios postulantes que no sean admitidos en el Programa, los datos se conservarán durante el tiempo de gestión de la convocatoria y por un máximo de seis meses desde el cierre de la misma.
- Respecto a los Usuarios postulantes admitidos en el Programa, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, ejecución del Programa y durante un máximo de siete años según los criterios de archivo corporativos.

Derechos de los usuarios sobre sus datos personales

El British Council cumple con la ley de protección de datos del Reino Unido, con el Reglamento General de Protección de Datos en Europa, así como con las leyes de protección de datos nacionales equivalentes en otros países.

Los Usuarios tienen derecho a acceder a sus datos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, oponerse a su tratamiento, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, limitar su tratamiento y solicitar la portabilidad de los datos cuando sea legalmente posible. Asimismo, los Usuarios tienen derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluyendo la elaboración de perfiles. En el marco del presente Programa, British Council no tomará decisiones basadas exclusivamente en tratamientos automatizados.

Los Usuarios también tienen derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento para aquellas finalidades para las que lo hubieran otorgado, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Los Usuarios podrán dirigirse a IGDisclosures@britishcouncil.org para el ejercicio de sus derechos. Puede consultar más información en la sección de privacidad de la web del British Council. (www.britishcouncil.org). sobre, para más información.

Igualmente deberán dirigirse a dpo@universia.net para el ejercicio de derechos sobre sus datos que estén en la Plataforma, de la que Universia Holding SL es responsable.

Asimismo, el Usuario podrá presentar una reclamación ante un Regulador de Privacidad si considera que se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos.

VII. Modificación de los Términos y Condiciones del Programa

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria del Programa supone la aceptación por el Participantes de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

British Council y Santander se reservan el derecho de modificar o rectificar cualesquiera de los Términos y Condiciones de la Convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, pudiendo incluso suspender, posponer o cancelar la misma, atendiendo a una causa objetiva y debidamente justificada, y con la finalidad de preservar el impacto social que las Partes persiguen con la presente Convocatoria. En todo caso, se informará a los candidatos acerca de las modificaciones o rectificaciones introducidas a través de la Plataforma.

Los presentes Términos y Condiciones aplicarán sobre cualquier tipo de comunicación que reciban los candidatos desde la Plataforma.